

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 227/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **trece horas con treinta y seis minutos (13:36 hrs.) del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno (17/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, con dos firmas originales, signado por **Enrique Guzmán Hernández y Lizbeth Robles Monzón**, con el carácter de **candidatos propietario a primer y segundo regidor, respectivamente, del Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, postulados por el Partido Redes Sociales Progresistas**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: **a) Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, con dos firmas originales, signado por Enrique Guzmán Hernández y Lizbeth Robles Monzón, con el carácter de **candidatos propietario a primer y segundo regidor, respectivamente, del Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, postulados por el Partido Redes Sociales Progresistas**, constante de quince fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución dictada el cinco de agosto, por el que se resuelve sobre la demanda promovida por los suscritos, sentencia que fue notificada hasta el catorce de agosto del año en curso”**, dentro del expediente **TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **catorce horas con quince minutos (14:15 hrs.) del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno (17/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

